

**DILIGENCIA:** El presente acta fue aprobada de forma de definitiva en la sesión ordinaria de Pleno celebrada el 29 de marzo de 2017.

Se compone de 28 páginas, con sus hojas numeradas desde la A1437365 a 1437378, ambas incluidas.

En Velilla de San Antonio a 17 de abril de 2017.

EL SECRETARIO

FDO: D. JESUS SANTOS OÑATE

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**

En Velilla de San Antonio, a veintidós de febrero de dos mil diecisiete y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA- PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Antonia Alcázar Jiménez

**CONCEJALES:**

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D<sup>a</sup> Josefa Gil García

D. José Redondo Fernández

**Partido Popular (PP)**

D. Enrique Alcorta Mesas

D<sup>a</sup> Ana María Magallares Buitrago

D. Juan José Algobia Roperio

D. Oscar Segovia Segovia

**Somos Velilla (SV)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Fuentes Moreno

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

**Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)**

D Antonio Montes López

**Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Olga Bueno Dueñas

**Unión Progreso y Democracia (UPyD)**

D<sup>a</sup> Juana Hernández Peces

**España 2000 (E2000)**

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

**Concejales no adscritos:**

D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas

D. Carlos Cermeño Gómez

**SECRETARIO:**

D Jesús Santos Oñate

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidente procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

**PARTE RESOLUTIVA**

1º.-Aprobación del acta de la sesión anterior.

2º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Socialista sobre becas y ayudas al estudio.

3º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas, sobre el cumplimiento del Portal de Transparencia.

4º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejales no adscritos y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para la creación del servicio de asesoramiento sobre las sentencias de las cláusulas del suelo y gastos de hipotecas.

5º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada Carlos Cermeño, Concejales no adscritos y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para la promoción de unas fiestas más populares y participativas.

6º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Partido Popular de Velilla de San Antonio para instaurar el servicio de grúa y depósito municipal de nuestra localidad.

7º.-Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Partido Popular de Velilla de San Antonio para la eliminación de barreras arquitectónicas y facilitar los accesos a personas con movilidad reducida.

8º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal ESPAÑA 2000 de Velilla de San Antonio para la revisión de los reductores de velocidad del municipio.

9º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Concejal no adscrito, don Carlos Cermeño Gómez y don Antonio Montes, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, para la mejora de las condiciones del Sector XXIII.

## **PARTE DE CONTROL**

1º.- Dación en cuenta:

- Dación de Decretos.
- Dar cuenta del informe de Intervención nº 97/2017 sobre la Ley de Morosidad y PMP el cuarto trimestre de 2016.
- Dar cuenta del informe de Intervención nº 166/2017 sobre la revisión del Plan de Ajuste durante el cuarto trimestre de 2016.
- Dar cuenta del informe de Intervención nº 167/2017 Evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria cuarto trimestre de 2016.

2º.- ASUNTOS DE URGENCIA

3º.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

### **1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

En atención a lo establecido en el arto 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fechas 25 DE ENERO DE 2016

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que en el acta no se recogen todas las intervenciones que se produjeron cuando reivindicaba su derecho a participar justo antes de ser expulsado de la sesión.

No habiendo más alegaciones al borrador del acta el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (3), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), del grupo municipal de E2000 (1). de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas y del concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

### **2º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Socialista sobre becas y ayudas al estudio.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 17 de FEBRERO de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Una política educativa basada en la EQUIDAD es la única que nos hace a todos iguales, independientemente de nuestras condiciones socioeconómicas y uno de los instrumentos fundamentales para conseguir lo es u11 política de Becas que llegue a todos aquellos ciudadanos con problemas económicos para poder estudiar.

La combinación de recortes presupuestarios, reformas legales y decisiones de gestión han conducido a un cambio de modelo que implica una regresión importante en un derecho fundamental como es la educación, sacrificando la equidad que había constituido una de nuestras mayores fortalezas educativas y dejando un futuro de oportunidades educativas, accesible para unos pocos.

Uno de los capítulos de mayor regresión es el de las ayudas y becas al estudio. Entre las primeras medidas que tomó el Gobierno del Partido Popular en estos "cinco años negros" para la educación en nuestro país está la promulgación de dos Reales Decretos: El Real Decreto Ley 14/2012 de 20 de abril que reglamenta la modificación, de los precios públicos de las tasas universitarias existentes hasta ese momento y el Real Decreto 1000/2012 de 29 de junio que modificó totalmente las condiciones para poder ser beneficiario de una Beca de estudios. A partir del curso 2012/2013 se produce una auténtica discriminación hacia los alumnos becarios, ya que ahora se les exige, además de cumplir los umbrales de renta y patrimonio, una nota media de un 5'5 puntos para Bachiller y 6'5 punto para una beca universitaria, rompiéndose la igualdad hasta entonces de que con un 5 podían estudiar los que tenían recursos económicos y los que no, mediante Becas.

Las modificaciones y regresiones en el sistema de becas y ayudas al estudio, acompañado de una subida desproporcionada de los precios públicos de matrícula universitaria, ha supuesto una combinación letal para miles de estudiantes que han visto como la crisis hacía estragos en sus economías familiares, dificultando de manera injusta sus posibilidades de acceso a la educación universitaria.

Los precios públicos de matrícula y el sistema de becas y ayudas al estudio forman un binomio central para la garantía de la igualdad de oportunidades y deben asegurar en conjunto que ninguna persona deje de estudiar por carecer de recursos económicos.

Pero no sólo se les castiga a los que menos tienen exigiéndoles más notas que a los que no necesitan Beca, sino que además se les rebaja la cantidad de la misma.

Este nuevo sistema crea además incertidumbre, ya que se divide la Beca en una cantidad fija y otra variable, dependiendo ésta última de la existencia de recursos económicos, por lo que los alumnos no saben al comenzar el curso la cantidad que van a recibir.

Con este Real Decreto se rompe con la consideración de la Beca como "derecho subjetivo" para todos los alumnos que aprueben y que no dispongan de recursos económicos, ya que ahora va a depender de la cantidad económica presupuestada.

En estos cinco años la cuantía media de las becas ha bajado en más de un quince por ciento, y en las becas compensatorias dedicadas a aquellos alumnos con menos recursos económicos y que necesitan residencia para estudiar una carrera universitaria la bajada ha sido de más de un cuarenta por ciento.

Estas medidas, junto a la subida de las tasas universitarias, ha ocasionado que más de 100.000 alumnos hayan sido expulsados del sistema educativo.

Además, el nuevo sistema ha tenido enormes dificultades de aplicación por la falta de coherencia, previsión e incertidumbre. Entre las más graves están el retraso en el pago de las becas, una disminución generalizada en la cuantía. De las mismas a la que se añade la imposibilidad de conocer con suficiente antelación la cuantía y, por tanto, la dificultad de reclamar en caso de recibir una dotación inferior.

Esta reforma ha sido también un ejemplo de la falta de diálogo y participación en la toma de decisiones de las políticas en materia educativa. La reforma del sistema de becas implantada por el PP ha sido una decisión unilateral que ha obviado, no sólo a las partes afectadas, sobre todo el alumnado, sino que, además, ha incumplido la propia normativa que obliga a convocar el Observatorio de Becas, foro pertinente para la toma de decisiones en esta materia creado a través del Real Decreto 1.220/2010, de 1 de octubre.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:**

1.- Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas, creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre.

Dicho Observatorio emitirá un informe, preceptivo, antes de las convocatorias anuales de Becas y ayudas al Estudio

2.- Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar el verdadero sentido de las mismas como derecho subjetivo, sin que ningún estudiante que cumpla los requisitos se quede sin beca por cuestiones presupuestarias.

3.- Modificar los requisitos académicos actuales para la obtención de una Beca, proponiéndose que sean los mismos que para cualquier alumno no Becario para lo que se restablecerán los requisitos dispuestos en el Real Decreto 172112007, de 21 de diciembre, de becas y ayudas al estudio personalizadas.

4. Establecer criterios claros, objetivos y ponderables para su obtención, de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida, en el caso de cumplirlos.

5.- Hacer la convocatoria anual de Beca inmediatamente después de la publicación del Real Decreto de Beca, de forma que la Resolución y el pago de las mismas se realice antes del comienzo del curso.

6.- Revisar los umbrales de Renta y Patrimonio para el derecho a una beca, siguiendo lo Recogido en los Dictámenes a la convocatoria de becas y ayudas al Estudio aprobadas y emitidas por el Consejo Escolar del Estado, y adaptándolo a las circunstancias de cada momento, y no computar en el límite patrimonial familiar, fijado en 1.700€, las subvenciones o prestaciones económicas concedidas por las Administraciones Públicas que tengan por finalidad atender a situaciones de necesidades sociales puntuales, urgentes y básicas de subsistencia

7.- Eliminar las trabas establecidas para las Becas Erasmus, con los nuevos requisitos, recuperando los anteriores y ampliar en los ejercicios sucesivos los créditos presupuestarios destinados para este programa.

8.- Crear una Beca de "rescate" que permita que aquellos alumnos que hayan tenido que abandonar los estudios por los criterios académicos introducidos en la reforma de 2012 se puedan incorporar al Sistema Universitario.

9.- Ofertar una modalidad de Ayuda Específica para aquellos alumnos que necesiten realizar la Acreditación Lingüística y que actualmente es el nivel B1.

10.- Impulsar una modalidad de convocatoria que incluya el pago de la matrícula a los licenciados y graduados en situación de desempleo para que realicen estudios de postgrado en universidades públicas.

11.- Recuperar las dotaciones presupuestarias destinadas a la convocatoria de Becas Séneca, de movilidad nacional, y que fueron eliminadas en el curso 2012-2013

12.- Promover, En el marco de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, un nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula equitativo y que permita mantener un marco coherente de precios en el conjunto del Estado, tanto para los grados de máxima como de mínima experimentación y los masters, asegurando así la igualdad de oportunidades y que conlleve una reducción del precio de los mismos»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Hernández Peces, concejal de UPyD, dice que tiene varios compañeros en la universidad que sufren muchos de los motivos que se expresan en la moción y que votará a favor.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que por lo que se refiere a la comunidad de Madrid, el gobierno regional trabaja para ofrecer la mejor educación pública y ha construido varios centros educativos y hace un esfuerzo presupuestario para fomentar la igualdad de oportunidades. Dice que se superan las cantidades que se invertían antes de la crisis, que se han incrementado el programa de préstamo de libros, las a la formación profesional y las becas de 2ª oportunidad. Dice que en la universidad se han bajado las tasas en un 15 % en los grados y un 20 % en los masters. Dice que el gobierno de Rajoy ha aumentado un 66 % del gasto en cohesión social

en los presupuestos de 2016 y que se han incrementado las ayudas al estudio en un 15 % desde 2012.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (12 votos a favor y 4 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1) y del grupo municipal de E2000 (1). de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas. y del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

**En contra:** del Grupo Municipal del PP (4).

**Abstenciones:**

**Primero.** -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

**3º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas, sobre el cumplimiento del Portal de Transparencia.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 17 de FEBRERO de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Durante esta legislatura hemos presentado diversas iniciativas para que en la institución local de Velilla de San Antonio se cumplieran las exigencias de transparencia que están recogidas en la legislación, y que son de uso habitual en los ayuntamientos de nuestro país.

El pleno del mes de diciembre de 2015 aprobó una moción por la que se emplazaba al Ayuntamiento a poner en marcha el Portal de Transparencia que prevé la Ley 19/2013. Entre los numerosos datos e informaciones que la ley establece que deberían estar expuestas se mencionan expresamente las declaraciones patrimoniales de los miembros de la Corporación. Un año después, esta obligación legal sigue sin cumplirse en nuestro Ayuntamiento.

En el pleno de octubre de 2015 también habíamos solicitado que se hicieran públicas estas declaraciones patrimoniales, y se nos respondió desde Alcaldía que se estaba en ello. Ha pasado más de un año y la situación permanece igual. Ni los responsables municipales cumplen con su obligación de poner en marcha un Portal de Transparencia que merezca tal nombre, ni los ciudadanos pueden ejercer su derecho de acceso a información de interés público, reconocidas así por las leyes de nuestro país. Esta es una situación insostenible que no deja en buen lugar la imagen pública de nuestra institución local.

Cambiar la inercia actual requiere de voluntad política, pero también de poner los medios formales para que no haya obstáculos formales o administrativos que lo puedan impedir. En este sentido creemos que el actual formulario en el que se presentan las declaraciones patrimoniales de los miembros de la Corporación Municipal de Velilla de San Antonio no satisface los derechos de información de los ciudadanos, ni lo que expresar la letra y el espíritu de la ley 7/1985. Declaraciones patrimoniales vacías de información y de valoraciones económicas no son más que una caricatura de lo que establecen las leyes de nuestro país y constituyen, una burla de los deseos de transparencia que vienen reclamando los ciudadanos. Por este motivo creemos urgente que nuestro Ayuntamiento se dote también de nuevos formularios de declaración a la mayor brevedad.

En relación con todo lo anterior, se propone al Pleno Municipal la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en los siguientes apartados:

1. Introducir un nuevo artículo, tras el 72, con el siguiente contenido:

*El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio pondrá en marcha, y actualizará, un Portal de Transparencia en la web institucional en la que se recojan todos los supuestos informativos previstos en los artículos 6, 7 y 8 de la ley 19/2013, de 9 de diciembre. Ofreciendo esta información de manera clara, estructurada y entendible. Dicho portal ofrecerá al menos los siguientes datos y documentos, con las prevenciones por protección de datos previstas en el artículo 5.3 de la mencionada ley:*

○ *Organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional.*

○ *Planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica.*

○ *las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos en nuestro ámbito municipal.*

○ *Los documentos que deban ser sometidos a un periodo de información pública. Por ejemplo, La próxima publicación del Estudio de evaluación ambiental/ de la gasolinera de la calle Henares.*

○ *Los contratos: su objeto, duración, importe, adjudicación, licitadores participantes en el proceso, modificaciones, desistimientos, renunciaciones.*

C' *Porcentaje de volumen presupuestario de contratos adjudicados.*

○ *Convenios suscritos: su objeto, duración, partes firmantes, obligaciones económicas, subcontrataciones o procedimientos.*

○ *Subvenciones y ayudas: importes, beneficiarios, finalidad.*

○ *Presupuestos: con descripción de principales partidas, nivel de cumplimiento de ejecución y de estabilidad presupuestaria.*

○ *Cuentas anuales: auditorios y fiscalización externa.*

○ *Declaración de bienes y actividades de los cargos públicos del Ayuntamiento, con las cifras, importes y cantidades que ofrezcan la suficiente información patrimonial de cada integrante de la Corporación, así como sus actualizaciones anuales y coyunturales.*



o *Grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que se prestan.*  
o *Relación de bienes inmuebles propiedad del ayuntamiento o sobre las que tenga un derecho real.*

*Así mismo esta información se ampliará de manera constante con datos y documentos de interés público, conforme al principio de \*publicidad activa\* recogido en el Capítulo 11 de la mencionada Ley 19/2013.*

2. *Introducir un nuevo artículo, tras el artículo 65, con el siguiente contenido:*

*Los miembros de Corporación presentarán declaración de Incompatibilidad por actividad, así como declaración anual de sus bienes y patrimonio, conforme está previsto en el apartado 7 de la Art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Dichas declaraciones se harán públicas en el Portal Municipal de Transparencia, respetando lo previsto en dicha Ley y en la 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

*En estas declaraciones se harán constar, como mínimo, la identificación clara de los bienes muebles e inmuebles que se poseen, entendiéndose por tales los definidos en los artículos 334 a 336 del Código Civil, con cuantificación de su valor económico, descripción, fecha de adquisición y numeración registra/ cuando eso sea posible. Así mismo se formulará declaración de cualquier inversión, depósito o participación en sociedades; así como la última declaración de IRPF. los miembros de la Corporación informarán del origen y las cuantías de sus ingresos*

*Dichas declaraciones de actividad e intereses se cumplimentarán conforme al siguiente modelo de formulario que se adjunta a la moción y que se anexará al Reglamento Orgánico»*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que su grupo está a favor de la mayor transparencia posible y que el portal es el mayor ejemplo que estarán pendientes de que no se infrinja la ley de protección de datos.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que su grupo votará en contra, pero que defienden la transparencia, Dice que los concejales hicieron una declaración de bienes al inicio de la legislatura. Dice que están de acuerdo en parte con la moción, pero no con aquellas que afectan a la privacidad y a la seguridad de los miembros del Ayuntamiento. Dice que no están de acuerdo con publicar los saldos de las cuentas corrientes porque pertenece al ámbito de la privacidad.

La Sra. Hernández Peces, concejal de UPyD, dice que está de acuerdo y que defiende la transparencia, pero no con la identificación de los bienes inmuebles. Dice que a la vista del modelo de declaración que se propone, si el saldo de las cuentas corrientes es compartido con otra persona no está de acuerdo con su publicación porque debe protegerse a los cotitulares.

La Sra. Gil García, portavoz del grupo municipal del PSOE, dice que su grupo está de acuerdo con la transparencia. Dice que han puesto en marcha el portal de transparencia adhiriéndose al de la FEMP y que, hoy en día, se cumple con las exigencias de la ley. Dice que todos los concejales hicieron una declaración de bienes en el modelo aprobado por el pleno del Ayuntamiento que deben ser publicados pero que algunos no se han publicado debido a la protección de datos. Dice que publicar los saldos de las cuentas corrientes cuando son compartidas no aporta nada la transparencia, pero que los datos económicos de los concejales liberados sí se han publicado en el portal del Ayuntamiento.

En estos momentos se incorpora a la sesión la Sra. Bueno Dueñas, Portavoz del Grupo Municipal VIVE.

La Sra. Fuentes Moreno, portavoz del grupo municipal SV, dice que todos los concejales han hecho la declaración de bienes pero que no se ha colgado en la página y que sólo están las del equipo de gobierno.

La Sra. Magallares Buitrago, concejala del PP, dice que las declaraciones que se hicieron al principio de la legislatura cumplen con la ley en estos momentos y que se deben publicar. Dice que si se quiere ampliar para estar a la vanguardia que se traiga una moción en ese sentido.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (7 votos a favor y 10 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas, y del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

**En contra:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal UPYD (1) y del grupo municipal VIVE (1).

**Abstenciones:**

**Primero.** –Desestimar la moción presentada por D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas, sobre el cumplimiento del Portal de Transparencia

**4º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejales no adscrito y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para la creación del servicio de asesoramiento sobre las sentencias de las cláusulas del suelo y gastos de hipotecas.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 17 de FEBRERO de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) se pronunció y fue tajante haciendo pública una sentencia por la que la banca española tendrá que devolver a los clientes el total de lo que percibieron gracias a las cláusulas suelo.

La sentencia del TJUE es, una vez más, la constatación de la continua estafa que la banca han estado perpetrando en nuestro país con el consentimiento de los diferentes gobiernos y la complicidad de los tribunales nacionales al menos hasta 2013. Los partidos gobernantes han antepuesto los intereses y beneficios para la banca al cumplimiento de un derecho fundamental y constitucional como lo es el derecho a la vivienda. No por reiterada, deja de sorprender la facilidad con la que se han soslayado sistemas que afectan negativamente a una gran parte de la ciudadanía.

En concreto, fue en mayo de 2013 cuando el Tribunal Supremo (TS) se pronunció en contra de las cláusulas suelo, aunque limitó en el tiempo las compensaciones a los afectados. Es decir, a pesar de que las consideraban abusivas, el TS acotó a mayo de 2013 las compensaciones, impidiendo cobrar toda cantidad que hubiese sido abonada desde la firma del contrato hasta esa fecha.

Tras la decisión del TS y las quejas de algunas asociaciones y particulares, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Granada y la Audiencia Provincial de Alicante se dirigieron al TJUE para preguntar si *"la limitación de los efectos de la declaración de nulidad a partir de la fecha en que se dictó la sentencia del Tribunal Supremo es compatible con la Directiva sobre cláusulas abusivas, ya que, según esta Directiva, tales cláusulas no vincularán a los consumidores"*.

La respuesta del TJUE, como apuntamos, es tajante: *"la jurisprudencia española que limita en el tiempo los efectos de la declaración de nulidad de las cláusulas suelo contenidas en los contratos de préstamo hipotecario en España es incompatible con el Derecho de la Unión"*.

El TJUE aseveró, además, que hubo falta de transparencia por parte de las entidades bancarias en la firma de las cláusulas suelo y las consideró claramente abusivas, por lo que entendemos que las entidades están obligadas a cumplir el dictamen y a devolver íntegramente todo el dinero cobrado de más, y lo antes posible.

Conocido el dictamen del TJUE, el Gobierno del PP, con el apoyo del PSOE, ha publicado el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo.

Lamentablemente, hemos podido constatar en su texto que no se establece la obligación de informar a los clientes vía carta o email, y que, si bien no excluye ningún tipo de hipoteca con este tipo de cláusula, deja en manos de los bancos decidir si están afectadas o no. Es un texto tan ambiguo que, aunque la exposición de motivos afirma que se hace para "avanzar en las medidas dirigidas a la protección de los consumidores", en ningún momento se aclara a qué medidas se refiere esa protección.

A la reclamación de los afectados por cláusulas suelo hay que sumar que, en diciembre de 2015, el Tribunal Supremo declaró nulas las cláusulas referentes a los gastos de constitución de la hipoteca (comisión de apertura, tasación, gastos de formalización, de notaría, honorarios de gestoría, impuestos sobre actos jurídicos documentados), alegando que los gastos hipotecarios no pueden cargarse todos a la persona usuaria consumidora. Pero, aunque el TS reconoce como abusiva esa cláusula al imponerse el pago sin que haya una negociación entre la entidad bancaria y el consumidor, la sentencia no especifica los gastos a los que debería hacer frente cada una de las partes. Sin embargo, en diferentes sentencias posteriores sí existe consenso sobre pagos a los que hasta ahora se enfrentaban los consumidores: notaría, registro y gestoría, afirmando que el pago de dichos gastos le corresponde a la banca.

Por todo lo expuesto, estimamos que los afectados tanto por cláusulas suelo como por gastos de constitución deben contar con una información lo más completa posible para proceder a sus reclamaciones con cierta seguridad, y pedimos que se someta a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Instar al Gobierno Municipal a que, durante un plazo de tres meses a contar a partir del 1 de marzo de 2017, se ofrezca un servicio gratuito de información y asesoramiento para los vecinos y vecinas afectados por las cláusulas suelo, así como por las referentes a los gastos de constitución de la hipoteca.

El horario será de lunes a viernes de 11:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Con ello se pretende dar atención a un mayor número de vecinos y vecinas y atender también a quienes sólo dispongan del horario de tarde.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a las entidades financieras con sede en nuestro municipio.

**TERCERO.** Dar a conocer el presente acuerdo a la ciudadanía a través de los medios de comunicación municipales».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de personal, sanidad y medio ambiente y transporte público, solicita que el asunto se deje sobre la mesa ya que el servicio se viene prestando a través de la OMIC y como hay deficiencias en el servicio por las tardes se va a intentar que se abra un día más por la tarde. Dice que también se pueden hacer consultas telefónicas y por email. Dice que, tal y como se ha hecho ya, se van a hacer reuniones informativas con los vecinos. Dice que no es un tema urgente porque hay un plazo de 15 años para presentar las demandas. Dice que la moción está por encima de las expectativas de los vecinos y supone un coste para el Ayuntamiento.

El Sr. Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, dice que hay una necesidad y que los bancos pueden seguir confundiendo a los clientes.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que es una necesidad urgente. Dice que la OMIC es un buen servicio pero que si se encarga de este tema puede ser deficitaria en otros servicios.

La Sra. Alcaldesa dice que se ira analizando según las necesidades de la OMIC y, en su caso, se irá ampliando el horario a la vista de la demanda.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (11 votos a favor y 6 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas. y del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

**En contra:**

**Abstenciones:** del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de E2000 (1).

**Primero.** –Dejar el asunto sobre la mesa.

**5º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada Carlos Cermeño, Concejales no adscrito y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para la promoción de unas fiestas más populares y participativas.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 17 de FEBRERO de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

Las Fiestas Patronales es uno de los acontecimientos más destacados del año que se viven en Velilla de San Antonio. Sin obviar su origen religioso, cada vez somos más los vecinos y vecinas que las entendemos como unas fiestas que deberían ser populares y participativas. Sin embargo, aún están lejos de serlo.

Consideramos que, especialmente en los últimos años, los distintos equipos de gobierno han elaborado los programas de festejos desde un profundo carácter paternalista y conservador. Año tras año, el programa siempre gira en torno de un reducido grupo de actividades, siendo muy escasas las actividades que experimentan formas alternativas de diversión para la población de Velilla en general, lo cual puede dar la sensación de que desde el Ayuntamiento no se contempla el derecho de los vecinos y vecinas de desear celebrar las fiestas de su municipio de diferente manera. Además, para la organización de las actividades, tampoco se contemplan las propuestas de los velilleros y velilleras, teniendo como resultado la desaparición de algunas actividades, como el torneo de ajedrez el año pasado, ni, salvo en casos muy excepcionales, se les facilita la posibilidad de

organizar o conducir, ellos mismos, alguna actividad de los festejos. De este modo, los vecinos y vecinas de Velilla quedamos relegados al rol de meros espectadores-consumidores en los eventos de nuestras Fiestas. El hecho de que el actual equipo de gobierno haya apostado por el continuismo de esta fórmula en la organización de las Fiestas Patronales de 2015 y 2016, que trae a la memoria el lema del despotismo ilustrado “todo para el pueblo, pero sin el pueblo”, evidencia un carácter paternalista por su parte y demuestra que el programa de fiestas no es sino otro escenario más en donde quedan plasmados su inmovilismo y su mentalidad conservadora.

El concejal Carlos Cermeño y el grupo municipal Izquierda Unida- Los Verdes consideramos que la organización de unas fiestas que representan a todo un municipio debería abandonar las formulas paternalistas tradicionales y avanzar hacia la democratización, siendo lo ideal que sean los propios velilleros y velilleras quienes decidan qué actividades desean tener en su programa de festejos y cómo desean que sean organizadas, pudiendo recaer en ellos o no el peso de dicha organización. No obstante, este ideal resulta difícil de alcanzar sin el respaldo de un reglamento de participación ciudadana, como ya dijo el grupo municipal Izquierda Unida-Los Verdes en septiembre de 2016, si bien es cierto que el equipo de gobierno ya tendría que tener preparado dicho reglamento, pues los 8 meses concedidos de plazo para su elaboración, acordados en Pleno el 29 de junio de 2016, expiran el 1 de marzo, es decir, el miércoles próximo.

Aun así, lograr unas Fiestas Patronales más populares no depende de tener reglamento de participación ciudadana, sino de invertir en el capital humano Velilla de San Antonio, o lo que viene a ser lo mismo, de la voluntad política que el equipo de gobierno tenga para con su municipio. En Velilla contamos con una Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro, varias academias privadas de baile y danza, y con artistas y colectivos de distintos estilos musicales que, ya sea por tratarse de su municipio o por darse a conocer, desean y merecen la oportunidad de poder tocar o cantar en las Fiestas Patronales. Sería muy interesante y enriquecedor para todos los vecinos y vecinas que el Ayuntamiento ofreciera espectáculos musicales autogestionados y caracterizados por la variedad y la diversidad de nuestros grupos, solistas y DJ's locales. Este cambio de criterio sería además beneficioso para las arcas municipales, pues estos conciertos supondrían menor coste al limitar los pagos a intermediarios y al manejar cachés más asequibles. La misma fórmula se podría aplicar a las orquestas.

Del mismo modo, creemos que las peñas, asociaciones, escuelas y clubes deportivos y, en general, los colectivos radicados en el municipio tienen mucho que aportar y tienen el derecho de expresar sus propuestas. Como contrapartida, el Ayuntamiento está obligado a escuchar esas propuestas y a tratar de incorporarlas en el programa de Fiestas. Así, tendremos una oferta más participativa, más popular y más enriquecedora y evitaremos que haya vecinos y vecinas que se sientan discriminados por el programa de festejos.

Por todo ello, el concejal no adscrito Carlos Cermeño y el grupo municipal Izquierda Unida-Los Verdes someten a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Que, para el diseño de actividades del programa de Fiestas Patronales del presente año y de los sucesivos, el Ayuntamiento lance una convocatoria abierta a todas

las personas y entidades de nuestro municipio para que aporten propuestas de participación y colaboración. Esta convocatoria se hará pública en la primera quincena del mes de abril, con un plazo de entrega y evaluación de propuestas que posibilite la correcta organización técnica de las fiestas de septiembre.

**SEGUNDO.** Las propuestas recibidas serán puestas a disposición de los Grupos Municipales que podrán a su vez valorarlas, derivando esa valoración al área competente del Ayuntamiento»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que esta moción ya la presentó su grupo en agosto del año pasado para que los vecinos organicen sus fiestas y por ello apoyará esta moción, pero que se ha perdido tiempo por intereses partidistas y no de los vecinos.

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que le gusta el título de la moción, pero no el contenido ya que no está de acuerdo con el punto 2º del acuerdo, ya que la participación ciudadana no debe pasar por los grupos municipales que no tienen más que acatar lo que dice la gente.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que están de acuerdo en que los vecinos participen y aporten su granito de arena y que debe haber variedad de actividades, pero que debe ser el equipo de gobierno quien asuma la decisión porque para ello ha sido elegido. Dice que la moción sería un caos. Dice que hay servicios que el Ayuntamiento no puede gestionar directamente y que hay que cumplir la ley. –dice que su grupo tiene la intención de proponer la constitución de una comisión de festejos sería que escuche a la gente para decidir las actividades que se realizarán.

La Sra. Alcaldesa dice que refrenda lo dicho por el Sr. Alcorta Mesas y que en las fiestas se contrata a grupos del pueblo y que también durante el año también se cuenta con ellos.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (7 votos a favor y 10 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1) y del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

**En contra:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal UPYD (1) y de la concejala no adscrita Dª Alicia Martínez Rivas.

**Abstenciones:**

**Primero.** –Desestimar la moción presentada Carlos Cermeño, Concejales no adscrito y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para la promoción de unas fiestas más populares y participativas.

**6º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Partido Popular de Velilla de San Antonio para instaurar el servicio de grúa y depósito municipal de nuestra localidad.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 17 de FEBRERO de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Con motivo de la campaña de concienciación y sensibilización sobre el estacionamiento en doble fila pasos de peatones y vados que ha llevado a cabo nuestra policía local creemos que es necesario instaurar de manera urgente el servicio de grúa municipal para poder dar solución a los problemas con los que nos encontramos a diario en nuestra localidad.

No podemos permitir que en una población de 12.500 habitantes no tengamos como herramienta un servicio de grúa y depósito municipal entendiendo que con esta medida solucionaremos la problemática que sufrimos en la actualidad. Es bien sabido por todos nuestros vecinos que ante un problema de mal estacionamiento que pueda generar cualquier situación de riesgo o emergencia para cualquier ciudadano este ayuntamiento no tiene la posibilidad de retirar de manera inmediata dicho vehículo puesto que no contamos con un servicio de grúa municipal en nuestra localidad.

Con esta propuesta no pretendemos que este servicio tome carácter recaudatorio, pero si entendemos que es un servicio necesario para nuestro pueblo.

Son muchos los casos que nos han llegado de vecinos a los que se les ha impedido salir con sus vehículos del domicilio por encontrarse obstaculizado su paso de garaje y no les han podido dar una solución ágil, esto podría convertirse en un grave problema si nos encontráramos ante una situación de emergencia como ya ha sucedido en varias ocasiones.

También somos conscientes que no podemos mantener ocupada a nuestra policía local efectuando llamadas a estos vecinos insolidarios que incumplen con las normas de estacionamiento agravando con sus acciones el bienestar común.

Nos marcamos como único fin el evitar situaciones de riesgo o emergencias tales como por ejemplo el desalojo de una calle por incendio, inundación, desprendimientos de infraestructura, desvío temporal de itinerarios y en definitiva dar solución a cualquier problema en el que pueda verse afectado cualquier vecino.

Otra situación que nos preocupa es la ausencia de un depósito municipal que pudiera hacerse cargo de vehículos abandonados en la vía pública, vehículos inmovilizados por nuestra policía local, en definitiva, creemos en la necesidad de crear un espacio que pueda albergar a los vehículos que tengan que ser retirados por diferentes motivos.



Con esta propuesta nuestro ayuntamiento no se verá afectado económicamente puesto que los gastos que puedan originarse con este servicio estarían cubiertos con los pagos de las propias infracciones. Este ayuntamiento cuenta con espacios municipales que pueden ser habilitados para poder llevar a cabo esta iniciativa.

Por todo ello, proponemos aprobar en el pleno los siguientes acuerdos:

-Elaborar un informe de viabilidad por parte de Policía Local con las intervenciones que han podido surgir durante el pasado año para cuantificar económicamente lo que supondría poner en marcha esta medida.

-Una vez realizado este informe se pasará a todos los grupos políticos para su conocimiento.

-Si fuera aprobada esta moción se pondrá en conocimiento de nuestros vecinos a través los medios habituales para que sean conocedores de que pueden empezar a contar con este servicio ante cualquier necesidad que puedan tener».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que votará a favor y que espera que el informe se haga a la mayor brevedad posible y que se le dé traslado a su grupo.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de seguridad ciudadana, infancia y juventud, dice que el contrato de grúa suscrito en Velilla es solo para vehículos abandonados. Dice que se está trabajando para ampliarlo a otros casos que requieran la retirada de vehículos. Dice que las retiradas de vehículos fueron 11 en 2015 y 11 en 2016

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que se abstendrá porque a la vista de las dudas que le ha transmitido la concejala delegada seguridad ciudadana, infancia y juventud cree que no es viable.

La Sra. Baena Serrano, concejala de SV, dice que votarán a favor porque, en realidad, se trata de hacer un estudio de viabilidad.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (15 votos a favor y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal UPYD (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1) y de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas.

**En contra:**

**Abstenciones:** del Grupo Municipal de IU-LV (1) y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

**Primero.** - Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

**7º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Partido Popular de Velilla de San Antonio para la eliminación de barreras arquitectónicas y facilitar los accesos a personas con movilidad reducida.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 17 de FEBRERO de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Con el paso de los años nuestro municipio ha incrementado considerablemente su población y creemos necesario una adecuación de nuestras aceras para adaptarlas a las necesidades de nuestros vecinos con movilidad reducida. Debemos conseguir que cualquier vecino pueda acceder a cualquier punto de del casco urbano sin encontrar a su paso barreras que se lo impidan.

Nos han llegado varias quejas vecinales solicitando nuestra ayuda tanto de personas con movilidad reducida como de madres que tienen la necesidad de utilizar carritos de bebés y que en su día a día se encuentran con muchas dificultades para poder desplazarse desde su domicilio hasta diferentes destinos de nuestro pueblo como puede ser el centro de salud, centro comercial, polideportivo o el mismo ayuntamiento.

Desde el partido popular entendemos que todos los itinerarios peatonales se deberían diseñar de forma que todos los edificios de uso público o privado comunitario tengan acceso a través de un itinerario peatonal y que cualquier persona pueda acceder hasta ellos sin ningún tipo de ayuda.

A día de hoy no podemos permitir que un elevado número de vecinos con problemas de movilidad sean discriminados por sus limitaciones y se vean obligados a depender de la ayuda de terceros para poder acceder a diferentes puntos de nuestro pueblo.

Entendemos que todos los partidos políticos debemos solidarizarnos con esta situación y hacer todo lo que esté en nuestra mano utilizando las herramientas e instrumentos que tenemos a nuestro alcance para conseguir que Velilla de San Antonio sea un municipio libre de barreras arquitectónicas.

Por todo ello, proponemos aprobar en el pleno los siguientes acuerdos:

-Realizar un informe por parte de los técnicos del ayuntamiento de la situación actual de todos los pasos de peatones para garantizar que el rebaje de aceras este acorde a la legislación vigente.

-Una vez realizado este informe se pasará a todos los grupos políticos para su conocimiento.

-Creación de una ordenanza municipal donde se recoja la normativa en referencia a la eliminación de barreras arquitectónicas.

- Que la concejalía competente se ponga en contacto directo con los vecinos que tenemos registrados como personas con movilidad reducida para que le puedan trasladar sus necesidades con el fin de poder buscar la solución más adecuada.

-Una vez aprobada la ordenanza se procederá a la adecuación del viario y de los accesos a edificios públicos y privados comunitarios en la medida que este ayuntamiento pueda afrontar económicamente y que quede reflejado en el próximo presupuesto de 2017».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que votará a favor porque es muy interesante ya que entre las necesidades existentes esta es una de ellas y que cuando se pasea se ve que hay obstáculos.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que votará a favor porque su grupo ya ha transmitido algunas quejas y ha hecho ruegos en ese sentido.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, dice que la moción está bien y la apoyarán. Dice que el Ayuntamiento ha hecho más de 300 actuaciones no todas de rebajes. Y que en los próximos presupuestos existe dotación para rebajes.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad (17 votos a favor), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

**En contra:**

**Abstenciones:**

**Primero.** - Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

**8º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal ESPAÑA 2000 de Velilla de San Antonio para la revisión de los reductores de velocidad del municipio.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 17 de FEBRERO de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«En el Boletín Oficial del Estado del miércoles 29 de octubre de 2008 se aprueba la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado.

Desde un punto de vista técnico, los reductores que se aprueban en esta Instrucción Técnica son los más adecuados para su fin y los que menos daños generan a los vehículos, por lo que entendemos que las vías de poblado deben tomar como guía esta sindicaciones, aunque no estén obligadas a ello.

En dicho boletín se especifican dos tipos de reductores de velocidad: paso peatonal sobre elevado (reductor trapezoidal) o reductor de tipo "lomo de asno".

Tras realizar este Grupo Municipal una revisión de los reductores de velocidad se ha detectado que ninguno de ellos seguía por las indicaciones técnicas de dicha Instrucción en la totalidad o en algunos de sus puntos. Ejemplos como el recientemente instalado en la calle Mayorala altura del número 106. Este tipo de reductor no se puede enmarcar en ninguno de los mencionados anteriormente, porque, aunque tenga un paso de peatones no tiene la longitud suficiente, ni tiene la suficiente señalización ni iluminación.

Este Ayuntamiento tampoco ha tenido en cuenta algunas de las consideraciones que podrían aplicarse a los pasos sobre elevados, o a los reductores de tipo "lomo de asno" por los motivos antes mencionados. Los criterios de diseño, señalización e iluminación vienen perfectamente señalados en esta Instrucción Técnica, que en los casos que se puedan extrapolar a las vías de titularidad municipal, debería ayudarnos para de esta manera no poner en riesgo la seguridad de los viandantes y para perjudicar lo menos posible a los vehículos que transitan por nuestras calles.

En virtud de lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal España 2000 propone el siguiente ACUERDO

Revisar los reductores de velocidad del municipio y valorar la sustitución o eliminación de los que no estén guiados por la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado, que es el documento técnico de mayor rigor»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que parte de la propuesta se podría incorporar al reglamento que se está preparando. Dice que los reductores de velocidad son molestos pero cumplen sus objetivos y que la instrucción técnica es para carreteras. Dice que no es el momento de quitar los reductores que hay y más si se va a asfaltar.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que votará a favor porque tenían una moción preparada en el mismo sentido.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (6 votos a favor y 11 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de E2000 (1).

**En contra:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas. y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

**Abstenciones:**

**Primero.** –Desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal ESPAÑA 2000 de Velilla de San Antonio para la revisión de los reductores de velocidad del municipio

**9º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Concejal no adscrito, don Carlos Cermeño Gómez y don Antonio Montes, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, para la mejora de las condiciones del Sector XXIII.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 17 de FEBRERO de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«A principios del mes de febrero, algunos vecinos y vecinas del sector XXIII denunciaron que los días de lluvia se ven obligados a cruzar un barrizal para llegar a la parada de autobús ubicada junto al polígono de La Raya, que es la más cercana a sus viviendas. Esta circunstancia, además de ser un claro ejemplo de las malas condiciones en que se encuentra el entorno del sector XXIII, es una medida disuasoria de utilizar el transporte público, lo que tiene consecuencias negativas sobre el medio ambiente.

Ese barrizal se encuentra frente a una entrada y salida de vehículos pesados de construcción, donde muere la acera que actualmente hay construida, y a continuación del mismo hay un aparcamiento de un bar-restaurante, lo que dificulta el hecho de que se

pueda prolongar la acera hasta la parada del autobús. De igual manera, tampoco parece viable sobre el terreno trasladar la parada del autobús a la rotonda, pues, al margen de las competencias que el Consorcio Regional de Transportes tendría en este supuesto, serían los vecinos mejoreños habitantes en la urbanización de Las Acacias los perjudicados por el barrizal, a no ser que la pasarela también se traslade a la rotonda, lo que supondría la entrada de la Dirección General de Carreteras en un asunto que ya de por sí es bastante complicado. Por su parte, la alternativa de que el autobús tenga una parada dentro de la urbanización del sector XXIII para evitar a los vecinos y vecinas que viven en ella tengan que ir a la parada de La Raya, eludiendo el barrizal, depende del Consorcio de Transportes. En cualquier caso, adoptar una solución le corresponde, en primera instancia, al Ayuntamiento de Mejorada del Campo, pues el barrizal pertenece a su término municipal. A pesar de ello, dado que los principales perjudicados por esta situación viven en Velilla, consideramos que nuestro Ayuntamiento no puede quedarse al margen y el equipo de gobierno debería instar a su homólogo mejoreño, con el que además comparte formación política, que solucione esa problemática. En lo que a nosotros respecta, hemos transmitido a los grupos municipales de Izquierda Unida de Mejorada del Campo y de Mejoremos la necesidad de presentar una propuesta al respecto en el Pleno ordinario de su ayuntamiento, que tendrá lugar mañana, jueves.

Un caso similar presenta la iluminación del tramo por el que transitan los vecinos y vecinas del sector XXIII dese la urbanización hasta la parada del autobús, y que incluye la pasarela que cruza la M-208 a la altura de la urbanización de Las Acacias en donde la iluminación es nula. Nuevamente, se trata del término municipal de Mejorada del Campo con el añadido de que la iluminación de estos espacios no sólo compete al Ayuntamiento de Mejorada del Campo sino también a la Dirección General de Carreteras, que depende del gobierno autonómico de la Comunidad de Madrid.

No obstante, y aunque también sea competencia de la Dirección General de Carreteras, el Ayuntamiento de Velilla sí debería preocuparse porque la iluminación de la pasarela que cruza la M-208 a altura del colegio Tomás y Valiente sea siempre la adecuada. Esta pasarela sí está dentro de nuestro término municipal, y velar por la seguridad de los vecinos y vecinas es competencia propia. En varias ocasiones hemos constatado directamente o a través de las quejas de vecinos y vecinas que no siempre la pasarela cuenta con iluminación. Una vez más, es un problema de mantenimiento de infraestructuras y dotaciones, una cuestión en la que el Equipo de Gobierno parece que no sabe o no quiere actuar.

A esto hay que añadir que las aceras del sector XXIII están plagadas de excrementos de perros, escombros, basuras y malas hierbas, lo que evidencia definitivamente el abandono de la zona por parte del Ayuntamiento de Velilla, al que la competencia de mantener limpio el municipio también le corresponde única y exclusivamente.

Los vecinos y vecinas del Sector XXIII, no por ser de los más recientes tienen menos derecho que el resto. Si no hay distingos en cuanto a obligaciones tributarias, tampoco los puede haber en cuanto a disfrute de servicios municipales. A la vista del estado lamentable de los viales públicos del Sector XXIII, no parece que el Equipo de Gobierno comparta este criterio de igualdad.

Por todo ello, el concejal no adscrito Carlos Cermeño y el grupo municipal Izquierda Unida-Los Verdes sometemos a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio inste al de Mejorada del Campo a facilitar y mejorar el tránsito de personas, solucionando mediante cobertura de grava, macadam o cualquier otra aportación técnica, la formación de charcos y barrizales, y a mantener una iluminación adecuada del tramo de su término municipal comprendido entre la rotonda de la M-208 y la pasarela que une la urbanización de Las Acacias con La Raya, especialmente en el flanco de la carretera en donde se encuentra el polígono de La Raya, que es el que afecta a los vecinos y vecinas del sector XXIII y donde se encuentra la parada de autobús.

**SEGUNDO:** Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio solicite oficialmente y con urgencia al Consorcio Regional de Transportes que habilite una parada de los autobuses en la calle Berlín, lo más cerca posible de las viviendas del Sector XXIII, sin perjuicio de mantener inalteradas ni la ubicación del resto de paradas ni la frecuencia de paso.

**TERCERO:** Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio verifique y explique la razón por la cual las farolas de la pasarela situada sobre la circunvalación de la M-208 a la altura del colegio Tomás y Valiente permanecen apagadas algunas noches, con el consiguiente riesgo para las personas y para la propia infraestructura.

**CUARTO:** Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio limpie y mantenga limpio de heces, escombros, malas hierbas y demás detritus las aceras y viales del sector XXIII y, por extensión, las del resto del municipio.

**QUINTO:** Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio señalice, especialmente en el Sector XXIII, la prohibición de verter escombros y basuras y la obligación de recoger las heces de los animales de compañía, advirtiendo al mismo tiempo de las sanciones a las que se exponen quienes no cumplan esas ordenanzas»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que le consta que ha habido reuniones con los presidentes y administradores del Sector XXIII para solucionar sus problemas y que estarán pendientes de su evolución. Dice que está de acuerdo con la moción pero que darán un tiempo para comprobar los resultados de las reuniones.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que presentó un escrito el 8 de febrero dirigido a la Alcaldesa para que se iniciaran conversaciones con Mejorada y el Consorcio de Transportes para solucionar estos problemas y que se le dijo que ya se había pedido la parada, pero la limpieza y seguridad no se han arreglado y son primordiales.

La Sra. Bueno Dueñas. Portavoz del Grupo Municipal VIVE, dice que está de acuerdo con el fondo de la moción pero que deberá extenderse a otras zonas del municipio.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de seguridad ciudadana, infancia y juventud, dice que le han llegado quejas de vecinos del Sector XXIII sobre los carteles que se pegan en los cubos de basura – prácticas que llevan a cabo IU-LV y E2000 – lo que no contribuye a la limpieza habiendo tabloneros habilitados para ello.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, dice que puede que algún día la iluminación de la pasarela no funcione, pero que la situación actual es infinitamente mejor que hace 2 años. Dice que el sector XXIII se recepcionó en 2012 y pasaron 1.300 días sin luz y que si hay una avería se soluciona. Dice que las heces de los perros es responsabilidad de sus propietarios y que hay en el pueblo un problema serio con esto. Dice que en los próximos presupuestos se incluye un plan integral para atajar este problema en todo el municipio, pero hace falta la colaboración de los ciudadanos.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que tienen el mismo derecho que el Ayuntamiento a hacer comunicados y que no va entrar en el debate.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que no ve tan grave que se pongan carteles en los contenedores cuando hay actos de vandalismo y pintadas que deberían preocupar más a la concejala.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de seguridad ciudadana, infancia y juventud, dice que se limita a transmitir las quejas que le han hecho llegar algunos vecinos.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de personal, sanidad y medio ambiente y transporte público, dice que su grupo se abstendrá porque la moción es oportunista. Dice que no hay medios para limpiar porque se derogó sin pensar la tasa de basura lo que va en detrimento de la limpieza urbana. Dice que la moción es oportunista porque el 7 de febrero se planteó al consorcio el tema de la parada. Dice que este equipo de gobierno fue el que decidió poner luz en la pasarela por lo que las descalificaciones que contiene la moción son injustas.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (8 votos a favor y 9 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1). de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas. y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

**En contra:**

**Abstenciones:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4) y del Grupo Municipal UPYD (1).



**Primero.** -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

## **PARTE DE CONTROL**

### **1º.- Dación en cuenta:**

#### **1.1.- Dación de Decretos.**

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 39/2017 al265/2017.

La Corporación se da por enterada.

#### **1.2.- Dar cuenta del informe de Intervención nº 97/2017 sobre la Ley de Morosidad y PMP el cuarto trimestre de 2016.**

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta del informe de Intervención nº 97/2017 sobre la Ley de Morosidad y PMP el cuarto trimestre de 2016.nforme de Intervención nº 97/2017 sobre la Ley de Morosidad y PMP el cuarto trimestre de 2016.

La Corporación se da por enterada.

#### **1.3.- Dar cuenta del informe de Intervención nº 166/2017 sobre la revisión del Plan de Ajuste durante el cuarto trimestre de 2016.**

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta del informe de Intervención nº 166/2017 sobre la revisión del Plan de Ajuste durante el cuarto trimestre de 2016.

La Corporación se da por enterada.

#### **1.4.- Dar cuenta del informe de Intervención nº 167/2017 Evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria cuarto trimestre de 2016.**

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta del informe de Intervención nº 167/2017 Evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria cuarto trimestre de 2016.nforme de Intervención nº 167/2017 Evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria cuarto trimestre de 2016.

### **2º.- Asuntos de urgencia**

No hay.

### **3º.- Turno de ruegos y preguntas:**

**3.1.-**El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que está abierto el plazo para solicitar las ayudas al pago del IBI y que ha habido algunas incidencias con la documentación que se acompaña a la solicitud, por lo que ruega que se

admíta la documentación estipulada en el reglamento y que se admíta la solicitud en todo caso.

**3.2.-** El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, pregunta sobre la bolsa de empleo creada en julio de 2016 si se tiene previsto llamar al 5º y 6º candidato.

La Sra. Alcaldes le contesta lo analizaran.

**3.3.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que el 11 de enero presentó escrito de queja sobre las que le habían llegado de vecinos sobre el ruido del soplador que utiliza la empresa de limpieza y dice que ha habido amenazas a las trabajadoras. Dice que el Ayuntamiento le contestó que en otoño el soplador era necesario pero que se hace de forma diaria y pregunta cuál es la situación de las trabajadoras.

La Sra. Alcaldesa le contesta que el soplador se utilizaba antes más temprano y que ante las quejas se retrasó el comienzo 1 hora y que se ha hablado con las trabajadoras.

**3.4.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que el 29 de septiembre de 2016 presentó un escrito sobre el inmueble de la calle Sainz de Rueda 33 que causa problemas a los vecinos.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no está claro quién es el propietario, pero que el Ayuntamiento poco puede hacer.

**3.5.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que faltan 5 audios y 1 está incompleto de las sesiones del pleno del año 2016.

La Sra. Alcaldesa le responde que hubo un problema con la grabadora como ya se explicó.

**3.6.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que el 17 de mayo de 2016 presentó un escrito sobre un callejón si solar. Dice que se hizo un solado pero estrecho y quedan desniveles lo que crea problemas para pasar a las personas con movilidad reducida, por lo que pide que se termine de solar.

**3.7.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que el 18 de noviembre de 2016 le contestaron sobre el problema el cruce de la calle Colombia con la calle Costa Rica que se iba a poner una señal y a día de hoy no está puesta la señal horizontal.

**3.8.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que el 3 de agosto de 2016 presentó un escrito sobre la calle Nueva que no se la ha contestado.

**3.9.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que en los debates del pleno no se cumple con los artículos 94.1c), 98.5 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por lo que ruega que se cumpla con ellos porque se le impide el ejercicio de sus derechos.

**3.10.-** El Sr. Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, dice que en un pleno pasado se trató el tema del monolito de la iglesia y que en esa vivienda se han realizado obras y pregunta si se ha concedido licencia.

La Sra. Alcaldesa contesta que ha pedido las autorizaciones oportunas.

**3.11.-** La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, pregunta si la iglesia ha pagado el coste de la retirada del nido de cigüeñas que se retiró y cuál fue su importe.

La Sra. Alcaldesa le responde que lo ha pagado y que asciende a unos 500 € aproximadamente.

**3.12.-** El Sr. Algobia Roper, concejal del PP, dice que se planteó en Pleno los problemas de los vecinos de la calle Galeón con la instalación de la fibra óptica y que después se facilitaron los datos de un vecino, pero nadie se ha puesto en contacto con él.

La Sra. Alcaldesa contesta que el técnico municipal había hablado con él y que no quedaba claro de quien era el problema, pero que reiterará al técnico que se ponga en contacto con el vecino la semana que viene.

**3.13.-**El Sr. Segovia Segovia, concejal del PP, pregunta en qué situación se encuentra la ampliación del cementerio.

La Sra. Alcaldesa contesta que la obra ya está adjudicada y que ya han comenzado las obras que finalizarán en un plazo de 3 meses y que su presupuesto es de 100.000 €.

**3.14.-**El Sr. Segovia Segovia, concejal del PP, pregunta cuándo se va a informar sobre las actuaciones del PRISMA y del Presupuesto de 2017.

La Sra. Alcaldesa contesta que en unos 15 días aproximadamente.

**3.15.-**El Sr. Segovia Segovia, concejal del PP, pregunta por la reunión de Alcaldes sobre el macroproyecto de Torres de la Alameda.

La Sra. Alcaldesa contesta que, en realidad, fue una reunión de grupos socialistas y que se informó de manera atractiva sobre el proyecto y se les quiso vender; que los terrenos están en alquiler con opción de compra y que los Ayuntamientos poco tienen que decir ya se trata de una competencia de la Comunidad de Madrid.

Antes de finalizar la sesión se guarda un minuto de silencio por las mujeres asesinadas víctimas de la violencia de género en los últimos días incluido el día de hoy.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como secretaria accidental doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Dª ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ

D JESÚS SANTOS OÑATE